

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 59 (V. y U.) del 25 de marzo de 2026, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N° 886 de fecha 13 de mayo de 2026 del Director(S) SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondiente a **08 Proyectos del Comité Las Rositas**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Chile Chico y Ciudad de Chile Chico;
- b) Que, a través de la Resolución N° 1027 del 31 de mayo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de familias seleccionadas para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, destinado a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas, en las zonas urbanas de las localidades que indica de la Región de Aysén;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con **fecha 20 de abril de 2026 y mediante carta N° 165, la Entidad Patrocinante Arquitectura Social Aysén Ltda**, solicita plazo adicional de certificados de subsidio, correspondiente a ocho beneficiarios del Comité Las Rositas, de la ciudad de Chile Chico, esto debido a demoras en tramitación de regularizaciones ante Dirección de Obras Municipales de Chile Chico.
- d) El informe N° 429 **de fecha 28 de abril de 2026**, elaborado por **Luis Marín Díaz**, profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas pertenecientes al **Proyecto de Mejoramiento Térmico Comité Las Rositas**, los cuales registran un avance físico del 100%, por lo que solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)."
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 429 de 2026, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se

encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los 08 certificados de subsidio pendientes, correspondientes a Comité Las Rositas, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Chile Chico.

**R E S U E L V O :**

1. **OTÓRGUESE, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, de la Comuna de Chile Chico:

COMITÉ LAS ROSITAS - PDA CÓDIGO 174474			
N°	NOMBRE BENEFICIARIO/A	RUT	N° SERIE
1	ÁGUILA GUENUMAN RUBÉN AUGUSTO	7.956.407-9	KM2 AD-2023-8295369
2	ANDRADE RUIZ GILBERTO	7.654.100-0	KM2 AD-2023-8275147
3	FIGUEROA COÑOECAR ANA MARÍA	8.849.885-2	KM2 AD-2023-8295412
4	FUENTEALBA RUIZ RAFAEL	5.581.827-4	KM2 AD-2023-8370881
5	GÓMEZ CASTILLO JUAN ALBERTO	8.026.279-5	KM2 AD-2023-8295437
6	MILLAQUÉN MILLAQUÉN JUAN ORLANDO	6.424.192-3	KM2 AD-2023-8295466
7	MUÑOZ VARGAS SONIA	16.102.349-3	KM2 AD-2023-8273022
8	PAILLAN OJEDA DIONILA	12.003.047-7	KM2 AD-2023-8273036

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FABIAN ROJAS MUÑOZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE AYSÉN**



**FDM/LAT/MSK/msc**

División Política Habitacional MINVU.  
SERVIU. Región de Aysén,  
- Departamento Planes y Programas  
- Archivo General